

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	1 de 9
Versión No.	3		



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – NÚMERO POR ASIGNAR EN SECOP II

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

“CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL SECTOR DE LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ CUNDINAMARCA”

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto comprende la construcción, rehabilitación y adecuación del espacio público localizado en el sector La Paz, sobre la Calle 8 entre las Carreras 34 y 36, en un corredor urbano de aproximadamente ciento sesenta (160) metros. La actuación está orientada a recuperar la continuidad peatonal, implementar un bicicaril segregado, organizar los accesos vehiculares a predios y establecimientos, mejorar el drenaje superficial e instalar los elementos de confinamiento y señalización previstos en los documentos técnicos.

El sector combina usos comerciales, de servicios y talleres automotrices, con circulación de peatones, ciclistas, motocicletas, vehículos livianos y vehículos de carga. La intervención se ejecutará por etapas para mantener el acceso seguro a los predios y la operación de la Calle 8. La calzada vehicular existente no forma parte de la intervención estructural general.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La franja de espacio público presenta ocupación recurrente por vehículos estacionados, extensión de actividades de talleres sobre los andenes, avisos, chatarra, residuos y elementos asociados a la operación comercial. En distintos puntos el andén es discontinuo, insuficiente o se encuentra obstruido, lo cual obliga a los peatones a desplazarse por la calzada y expone a los ciclistas a compartir el espacio con tránsito motorizado. También se observan manchas y derrames asociados a aceites e hidrocarburos y ausencia de una franja segregada para bicicletas.

La zona por intervenir corresponde exclusivamente a las áreas requeridas para los nuevos andenes, el bicicaril, los accesos vehiculares, las estructuras de drenaje, los confinamientos y la señalización. Los cortes, excavaciones, capas granulares, concretos y mezclas asfálticas se limitarán a dichas áreas y a los empates o reparaciones localizadas expresamente aprobados.

a. Localización:

CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL SECTOR DE LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	2 de 9
Versión No.	3		



Figura 1.1. Localización del proyecto en la Calle 8 entre las Carreras 36 y 34, sector La Paz. Longitud aproximada: 160 m. Coordenadas de referencia WGS 84: inicio 5.02501174 N, 73.98385020 O; final 5.02555363 N, 73.98260599 O.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

La obra comprende: i) cerramiento y manejo temporal de los frentes; ii) replanteo, cortes y excavaciones localizadas; iii) preparación y construcción de la estructura del bicirarril y de los empates autorizados; iv) construcción de andenes accesibles, bordillos, sardineles, rampas y tratamiento de accesos vehiculares; v) instalación y ajuste de tuberías, codos, sumideros, rejillas y pozos; vi) demarcación, señales y elementos físicos de segregación; vii) limpieza, pruebas, restitución de áreas afectadas y entrega de planos récord.

La ejecución deberá garantizar continuidad peatonal y ciclista, acceso a viviendas y establecimientos, evacuación superficial de aguas, protección de redes existentes y conservación de la calzada vehicular que no será objeto de rehabilitación general.

a. Ítems de pago:

- 1.1 – Cerca en tela verde H = 2,10 m – m – 360,00
- 2.1 – Subbase granular – m³ – 100,00
- 2.2 – Base granular – m³ – 310,00
- 3.1 – Codo 90° PVC para alcantarillado de 8 pulgadas – und – 12,00
- 3.2 – Tubería de concreto clase II sin refuerzo de 10 pulgadas – m – 150,00
- 4.1 – Sumidero prefabricado SL-100 – und – 6,00

CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL SECTOR DE LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	3 de 9
Versión No.	3		



- 4.2 – Nivelación de pozos de inspección Di = 1,20 m, E = 0,25 m, H = 0,21 m – und – 6,00
- 5.1 – Adoquín de arcilla 20 × 10 × 8 cm – m² – 470,00
- 5.2 – Bordillo de 8 × 15 cm fundido en concreto de 2.500 psi – m – 200,00
- 5.3 – Bordillo de 20 × 35 cm fundido en concreto de 2.500 psi – m – 150,00
- 5.4 – Sardinell fundido in situ H = 0,20 m, E = 0,20 m, concreto de 3.000 psi bajo rampa – m – 20,00
- 5.5 – Sardinell fundido in situ H = 0,40 m, E = 0,20 m, concreto de 3.000 psi – m – 130,00
- 5.6 – Tableta prefabricada A-20 de 20 × 20 cm – m² – 30,00
- 6.1 – Líneas de demarcación con pintura en frío – m – 300,00
- 6.2 – Señal doble de ciclorruta – und – 6,00
- 6.3 – Tachón en concreto L = 0,40 m, Hi = 0,15 m, Hs = 0,08 m, incluido suministro e instalación – und – 80,00
- 7.1 – Excavaciones varias en material común seco a mano, incluido retiro de sobrantes a menos de 5 km – m³ – 145,00
- 8.1 – Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1 – m² – 350,00
- 8.2 – Mezcla densa en caliente tipo MDC-19, incluido cemento asfáltico – m³ – 127,00
- 8.3 – Concreto para pavimento rígido MR-41, incluidas juntas y acero de transferencia – m³ – 3,00
- 8.4 – Rajón para mejoramiento de la subrasante – m³ – 310,00
- 9.1 – Suministro, transporte, fabricación, ensamblaje y montaje de acero A-36 – kg – 175,00
- 10.1 – Rejilla de sumidero prefabricada, incluido marco – und – 5,00
- 10.2 – Corte de pavimento en concreto hidráulico o asfalto, incluido sellado – m – 284,53

Las cantidades anteriores corresponden al presupuesto oficial. El pago se efectuará sobre cantidades efectivamente autorizadas, ejecutadas, medidas y recibidas. El presupuesto oficial asciende a QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$585.899.993,00), incluido un AIU del treinta y tres por ciento (33 %). Los valores unitarios y parciales se encuentran en el Formulario 1 – Presupuesto Oficial.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y cumplimiento de los requisitos de ejecución, y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2026, sin exceder dicha fecha. La obra se desarrollará por tramos, de acuerdo con el programa aprobado, manteniendo rutas peatonales seguras y acceso controlado a los predios.

5. FORMA DE PAGO

El contrato se pagará por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, mediante actas parciales de obra ejecutada, medida y recibida a satisfacción. Se realizará un primer pago cuando el avance físico aprobado alcance el cuarenta por ciento (40 %); los pagos parciales posteriores podrán acumular hasta el noventa por ciento (90 %) del valor contractual. El diez por ciento (10 %) restante se pagará con el recibo final y el cumplimiento de los requisitos de liquidación.

Cada pago requerirá informe del contratista, acta aprobada, informe de la supervisión, factura o documento equivalente y acreditación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. Para el primer pago deberán aportarse las actas de vecindad y socialización. Para el pago final se exigirán los paz y salvos aplicables, soportes FIC cuando correspondan, bitácora, planos récord, recomendaciones de mantenimiento, informe final, acta de recibo y póliza de estabilidad actualizada. Todos los pagos estarán sujetos al PAC.

CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL SECTOR DE LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	4 de 9
Versión No.	3		



No se pacta anticipo.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

La intervención se ejecutará en un corredor urbano con actividad comercial, talleres y accesos frecuentes a predios. El contratista deberá programar frentes cortos, conservar la movilidad de la Calle 8, garantizar rutas peatonales accesibles y coordinar previamente las afectaciones temporales con residentes y comerciantes. La estructura de pavimento prevista en el presupuesto —incluidas las capas de rajón, subbase granular, base granular, riego de liga y mezcla MDC-19— corresponde principalmente al bicarril y, únicamente cuando los documentos técnicos lo indiquen, a accesos vehiculares y empates localizados. El concreto MR-41 se empleará exclusivamente en las zonas puntuales definidas en los planos y especificaciones. La calzada vehicular existente se conserva y no será objeto de rehabilitación estructural general.

Las condiciones de materiales, equipos, procedimientos, controles, aceptación, medida y pago de cada actividad se encuentran en las Especificaciones Técnicas Particulares del proyecto, que contienen veinticuatro (24) fichas correspondientes a los ítems del presupuesto oficial. Dichas especificaciones hacen parte integral del proceso y deben leerse junto con los planos, memorias, análisis de precios unitarios y demás documentos técnicos aprobados.

a. Materiales

Los materiales deberán ser nuevos, de procedencia legal, compatibles con los diseños y acompañados de fichas técnicas, certificados y ensayos cuando se requieran. Las fuentes de agregados y materiales granulares deberán contar con los permisos aplicables. Antes de su incorporación, el contratista someterá a aprobación muestras, diseños de mezcla, certificados de calidad y procedimientos de instalación. No se aceptarán materiales contaminados, deteriorados o sin trazabilidad.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

La Entidad entregará o pondrá a disposición del contratista: estudio previo; Anexo Técnico; presupuesto oficial; análisis de precios unitarios; Especificaciones Técnicas Particulares; informe de localización y representación gráfica; planos, detalles y memorias disponibles; matriz de riesgos; minuta contractual y demás documentos publicados en el proceso.

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de

CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL SECTOR DE LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	5 de 9
Versión No.	3		



este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños cuando aplique, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación, adaptación o complementación de los estudios, diseños, planos, detalles o especificaciones deberá ser presentada por escrito por el contratista, acompañada de su justificación técnica, presupuestal y de plazo. Su ejecución requerirá aprobación previa y escrita de la supervisión y, cuando afecte el alcance, el valor o el plazo contractual, el trámite y perfeccionamiento de la modificación correspondiente. La formulación o revisión de la propuesta no constituye, por sí sola, causal de ampliación del plazo ni autoriza la ejecución de actividades diferentes a las contratadas.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL SECTOR DE LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	6 de 9
Versión No.	3		



El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

La Entidad requiere el siguiente personal principal para la ejecución del contrato, sin perjuicio del personal técnico, ambiental, social, de tránsito y de seguridad y salud en el trabajo necesario para el cumplimiento integral de las obligaciones:

- Un (1) Director de obra – dedicación mínima del 50 %.
- Un (1) Residente de obra – dedicación mínima del 100 %.
- Un (1) Profesional o tecnólogo de topografía – dedicación mínima del 50 %.
- Un (1) Maestro de obra – dedicación mínima del 100 %.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra – 50 % Residente de obra – 100 %	DIRECTOR: Ingeniero civil o ingeniero de vías y transporte, con posgrado en pavimentos, vías, transporte, construcción, infraestructura urbana o gerencia de obras. Experiencia profesional general mínima de ocho (8) años. RESIDENTE: Ingeniero civil o ingeniero de vías y transporte. Experiencia profesional general mínima de cinco (5) años.	DIRECTOR: experiencia como director en mínimo dos (2) contratos de construcción, rehabilitación o mejoramiento de espacio público asociado a infraestructura de transporte, andenes o infraestructura ciclista. RESIDENTE: experiencia como residente en mínimo dos (2) contratos de espacio público urbano, andenes, infraestructura ciclista o drenaje asociado a este tipo de obras.
Profesional o tecnólogo de topografía – 50 % Maestro de obra – 100 %	TOPOGRAFÍA: Ingeniero topográfico, tecnólogo en topografía o profesional legalmente habilitado para ejercer la topografía, con experiencia general mínima de tres (3) años. MAESTRO: Maestro de obra, técnico o tecnólogo en construcción, con acreditación o matrícula cuando sea exigible y experiencia general mínima de cinco (5) años.	TOPOGRAFÍA: experiencia en mínimo dos (2) contratos que incluyan replanteo, control de cotas y planos récord de obras de espacio público o infraestructura de transporte. MAESTRO: experiencia como maestro en mínimo dos (2) contratos de espacio público, andenes, infraestructura ciclista o drenaje asociado.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Una (1) volqueta con capacidad mínima de 7 m³.
2. Un (1) minicargador y un (1) equipo topográfico con certificado de calibración vigente.

CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL SECTOR DE LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	7 de 9
Versión No.	3		



3. Equipos para corte, excavación y compactación; mezcladora de concreto de dos bultos cuando no se utilice concreto premezclado; y equipos de colocación y compactación de mezcla asfáltica compatibles con los anchos, cantidades y programación aprobados.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la supervisión, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Esta sección aplica al proyecto. Las instalaciones y obras provisionales deberán limitarse al espacio autorizado, implementarse por etapas y garantizar el tránsito peatonal accesible, el acceso a predios, la visibilidad en intersecciones, la protección de redes y la operación segura de la Calle 8. No se permitirá ocupar la calzada o el espacio público por fuera de lo autorizado en el Plan de Manejo de Tránsito.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	8 de 9
Versión No.	3		



de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El contratista deberá considerar dentro de su oferta los permisos, coordinaciones y obras provisionales previsibles para la ejecución del proyecto. Si durante la obra se identifican interferencias de redes o condiciones no previstas, deberá proteger el área, informar inmediatamente a la supervisión y presentar el respectivo análisis técnico, de cantidades, costos y plazo. Ningún ítem no previsto podrá ejecutarse ni reconocerse económicamente sin aprobación previa y escrita de la Entidad, concepto favorable de la supervisión, disponibilidad presupuestal y formalización contractual cuando corresponda.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

Esta sección aplica integralmente. El contratista implementará y mantendrá el Plan de Manejo de Tránsito aprobado y la señalización temporal de cada frente; además ejecutará la demarcación, las señales dobles de ciclorruta y los tachones de concreto previstos en el presupuesto, conforme al Manual de Señalización Vial vigente y a los planos aprobados.

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Antes del inicio deberán gestionarse y/o verificarse, según competencia: aprobación del Plan de Manejo de Tránsito; autorización para intervención u ocupación del espacio público cuando resulte exigible; permisos y coordinaciones con empresas de servicios públicos; autorizaciones para disposición de residuos de construcción y demolición y residuos peligrosos; permisos de fuentes de materiales; y las

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	9 de 9
Versión No.	3		



demás autorizaciones ambientales, de tránsito o urbanísticas aplicables. Ninguna intervención de redes, árboles, fachadas o predios privados podrá ejecutarse sin autorización previa del titular competente.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras y Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras del INVÍAS vigentes, en lo aplicable a las actividades contratadas.

Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS vigente, para tuberías, sumideros, pozos y demás elementos de drenaje.

Manual de Señalización Vial de Colombia vigente, para señalización temporal, demarcación, señales de ciclorruta y dispositivos de segregación.

Normativa vigente sobre accesibilidad universal, espacio público, gestión ambiental, residuos de construcción y demolición, seguridad vial y seguridad y salud en el trabajo.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Hacen parte de los documentos técnicos adicionales: Especificaciones Técnicas Particulares del Espacio Público; presupuesto oficial; análisis de precios unitarios; informe de localización y representación gráfica del proyecto; planos y detalles aprobados; matriz de riesgos; Plan de Manejo de Tránsito que sea aprobado para la ejecución; y demás memorias, actas o instrucciones técnicas publicadas o aprobadas durante el proceso y la ejecución.

En constancia, se firma en Zipaquirá, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

ARQ. SANDRA MILENA ATUESTA ALVARADO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL SECTOR DE LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ
CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---